



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 29/2012.-

VISTO:

El Decreto n° 248/12 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.653 - Impositiva año 2012 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 27 de setiembre próximo pasado se efectuó el quinto sorteo del año 2012 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de agosto de 2012, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este quinto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2013, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010)

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE :**

Artículo 1°: Declarar ganadores del Quinto Sorteo del año 2012 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de agosto, a los siguientes:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: UWH756
Contribuyente: ELERO DUILIO K
Localidad: Parera (L.P.)

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 515.972
Titular: RODRIGUEZ JORGE RAÚL
Localidad: Arata (L.P.)

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 29/2012.-

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: UWH756

Cuotas: 05 a 06 del año 2012.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2013, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 1 de octubre de 2012.-